



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE
PLENO CELEBRADO EL DÍA
24 DE MARZO DE 2025

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**
 - D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)
- **Tenencias de Alcaldía:**
 - D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
 - D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
 - D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
 - D^a Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
 - D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)
- **Concejalías:**
 - D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
 - D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
 - D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
 - D^a María De La Estrella Gastalver Alejandro (PP)
 - D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
 - D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
 - D. José María Antúnez Alperiz (PP)
 - D. José Francisco Serrano Rodas (PP)
 - D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
 - D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
 - D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)
- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán
- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10.20 horas del día 24 de marzo dos mil veinticinco, se reúnen de manera telemática, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobar la urgencia de la sesión.

Punto 2.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025.

Punto 3.- Aumento de la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones.

Punto 1.- Aprobar la urgencia de la sesión.

La Sra. Alcaldesa justifica que la urgencia de la sesión se debe a la necesidad de pagar las nóminas del mes de marzo.

*Sometido a votación la urgencia, resultó aprobada por mayoría absoluta de sus miembros, con **10 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos + y Grupo Vox)**, **2 abstenciones (Grupo PSOE)** y **5 votos en contra (Grupo PP)**, de los miembros asistentes a la sesión.*

Punto 2.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del día 14 de marzo de 2025, copia de la cual obran en su poder.

*Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 2 de esta sesión, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros.*



Punto 3.- Aumento de la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2025, con CSV HKnp2endsh0pcXzmY4n7Zw==, se dispuso el inicio de los trámites para el aumento de la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones dentro de los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y emisión de Informe por el departamento de Intervención.

Considerando Informe de Viceintervención N.º 89/2025 de fecha 20 de marzo con C.S.V. hRa9QkIQeSGGGMazJV4gMw==, relativo al aumento de la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones dentro de los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Considerando que la competencia para determinar en el Presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios corresponde al Pleno en virtud del artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, emito la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. - Acordar la ampliación del límite de la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a funcionarios de acuerdo al artículo 7.2. c) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por importe de 61.661 euros.

SEGUNDO. - Dar traslado del resultado de este acuerdo al Departamento de Personal e Intervención para que surtan los efectos que se estimen oportunos.

La Alcaldesa, Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), 3 abstenciones (2 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX) y 5 en contra (Grupo PP) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 10.54 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE.**

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán